

Orientaciones Rendición de Cuentas Establecimientos Educativos Oficiales Municipios no certificados Norte de Santander

Secretaría de Educación



**Gobernación
de Norte de
Santander**



Comité Directivo

Diomar Alonso Velásquez Bastos
Secretario de Educación Norte de Santander

Hilse Yamile Aldana Pérez
Subsecretaria de Gestión de Políticas
Educativas

Jesús Alberto Escalante
Subsecretario de Articulación con educación
posmedia

Ana María Torcoroma Gutiérrez
Trujillo
Profesional Especializado
Líder Área de Planeación

Ruth del Carmen Bayona Téllez
Profesional Especializado
Área Administrativa y Financiera

Carmen Helena Rodríguez Ramón
Profesional Especializado
Líder Área de Cobertura

Pastor Piñeres Velandia
Director de Núcleo
Líder para de Calidad Educativa

Xiomara Ximena Urón Rincón
Profesional Universitario
Líder Inspección y Vigilancia

Equipos de Trabajo

Área de Planeación Educativa

Área administrativa y financiera -
Fondo de servicios educativos



Secretaría de Educación Norte de Santander
Av. 3E No. 1E-46 La Riviera
San José de Cúcuta – Colombia
PBX: 5829910 Teléfonos: 5752038 – 5755979
Web: www.sednortedesantander.gov.co

25 de enero de 2022

PRESENTACION



er funcionario público implica una gran responsabilidad para con la comunidad, que no sólo basta con realizar su gestión de manera eficiente y eficaz, sino que se informe de esa gestión. En eso se basa la transparencia que debe estar inmersa en cada una de nuestras acciones como funcionarios públicos.

El proceso de rendición de cuentas se entiende como un derecho de los ciudadanos y una obligación de las entidades y de los servidores públicos del orden nacional, territorial o de las otras ramas del poder público, de informar, dialogar y dar respuesta clara, concreta y eficaz a los intereses y peticiones de la ciudadanía, organizaciones y grupos de valor sobre la gestión realizada, los resultados de sus planes de acción y el respeto, garantía y protección de los derechos¹

Los directivos docentes, así como los docentes y los administrativos, son funcionarios públicos y por lo tanto deben rendir cuentas como parte del ejercicio del buen gobierno. En ese sentido y teniendo en cuenta que es una clara expresión del control social entre la ciudadanía y sus servidores, la Secretaría de Educación pretende con este Manual Orientador, facilitar este ejercicio que, bien adelantado, fortalece la confianza entre el servidor y la ciudadanía. Para el éxito de este proceso, es muy importante establecer expectativas y objetivos claros a sabiendas de lo que implica el rol de cada servidor, organizar adecuadamente y con tiempo la información, y estar abierto a las observaciones y preguntas que se soliciten.

Finalmente, hay 3 elementos en los que debe fundamentarse este proceso: La información, el diálogo y la responsabilidad.

¹ 1 Manual Único de Rendición de Cuentas versión 2. Departamento Administrativo de la Función Pública

CONTENIDOS

	Pág
<u>¿Qué es la Rendición de Cuentas?</u>	1
<u>¿Por qué es importante la Rendición de Cuentas?</u>	1
<u>¿Qué se busca con la Rendición de Cuentas?</u>	2
<u>¿Qué implica la Rendición de Cuentas?</u>	2
<u>¿Cuándo se debe hacer la Rendición de Cuentas?</u>	3
<u>¿Cómo hacer la Rendición de Cuentas?</u>	4
1. <u>Planear</u>	5
a) <u>Sensibilizar frente al proceso de Rendición de Cuentas:</u>	5
b) <u>Conformar el equipo de trabajo</u>	6
c) <u>Diligenciar el autodiagnóstico</u>	6
d) <u>Definir el reto de rendición de cuentas</u>	7
e) <u>Diseñar la estrategia</u>	7
f) <u>Definir ejes temáticos e indicadores</u>	8
g) <u>Identificar interlocutores</u>	9
2. <u>Hacer (Ejecutar)</u>	10
a) <u>Recolectar, analizar y sistematizar la información</u>	10
b) <u>Elaboración de informe rendición de cuentas</u>	11
c) <u>Organización logística</u>	12
d) <u>Divulgación</u>	12
e) <u>Convocatoria</u>	12
f) <u>Inscripción y radicación de propuestas</u>	13
g) <u>Análisis de propuesta recibidas</u>	13
h) <u>Realización de la audiencia pública</u>	13
i) <u>Presentación de informe ejecución de la audiencia pública</u>	14
3. <u>Verificar</u>	15
a) <u>Evaluación de la audiencia pública</u>	16
b) <u>Evaluación de la estrategia</u>	16
4. <u>Actuar</u>	18
a) <u>Otorgar respuesta a las inquietudes de la comunidad educativa, entidades y ciudadanía en general</u>	18
b) <u>Formulación del plan de acción</u>	18
<u>¿Cuáles documentos se deben publicar?</u>	19
a) <u>Documento estrategia rendición de cuentas</u>	19
b) <u>Informe rendición de cuentas</u>	19
c) <u>Informe ejecución de la audiencia pública de rendición de cuentas</u>	20
d) <u>Informe de evaluación de la estrategia de rendición de cuentas</u>	20
<u>¿Dónde se deben publicar las evidencias?</u>	22
<u>¿Cuándo se deben publicar?</u>	22
<u>¿Cómo solicitar asistencia técnica?</u>	23
<u>Normatividad</u>	23
<u>REFERENCIAS</u>	25

¿Qué es la Rendición de Cuentas?



Fuente: iconfinder.com

La rendición de cuentas es el proceso en el cual las administraciones públicas del orden Nacional y Territorial y los servidores públicos comunican, explican y argumentan sus acciones a la sociedad” (MEN, 2007).

En las orientaciones para la rendición de cuentas en el sector educativo el MEN afirma que la rendición de cuentas es un proceso de “doble vía” en el cual los servidores del Estado tienen la obligación de informar y responder por su gestión, y la ciudadanía tiene el derecho a ser informada y pedir explicaciones sobre las acciones adelantadas por la administración (Porrás, 2007, como se citó en MEN, 2011).

¿Por qué es importante la Rendición de Cuentas?

Su importancia radica en los principios de claridad y oportunidad de la información a la cual el ciudadano tiene derecho a conocer y que evidencia la ejecución de los recursos y el desempeño de las funciones durante la gestión gubernamental. Rosas (2005) afirma:

El principio de informar a quienes tienen que conocer la ejecución y el desempeño de las funciones gubernamentales representa una de las más importantes responsabilidades que todo oficial de gobierno o servidor de una entidad estatal debe llevar a cabo, ya que lleva consigo de manera intrínseca, la confiabilidad en la estructura del Estado y la fortaleza de sus instituciones. (Rosas, 2005, como se citó en MEN, 2011)

De igual manera, la rendición de cuentas favorece el principio de transparencia establecido en la Ley 1712 de 2014, garantizando que la información llegue a los interesados en los términos establecidos en la mencionada norma, para aclarar las dudas e inquietudes.

¿Qué se busca con la Rendición de Cuentas?

Los objetivos para tal fin, de acuerdo con el Departamento Nacional de Planeación –DNP, son:

- 1 •Fortalecer el sentido de lo público
- 2 •Recuperar la legitimidad para las Instituciones del Estado
- 3 •Facilitar el ejercicio del control social a la gestión pública
- 4 •Contribuir al desarrollo de los principios constitucionales de transparencia, responsabilidad, eficacia, eficiencia, imparcialidad y participación ciudadana en el manejo de los recursos públicos
- 5 •Constituir un espacio de interlocución directa entre los servidores públicos y la ciudadanía, trascendiendo el esquema de que ésta es sólo una receptora pasiva de informes de gestión
- 6 •Servir como insumo para ajustar proyectos y planes de acción de manera que responda a las necesidades y demandas de la comunidad. (DAFP, 2005)

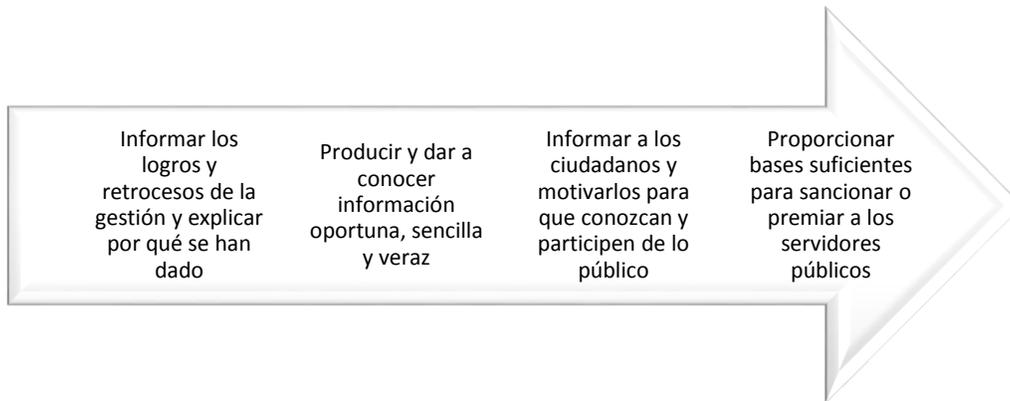
¿Qué implica la Rendición de Cuentas?

La rendición de cuentas implica la responsabilidad por parte de la administración pública y en este caso de los Rectores y Directores Rurales, de informar a la comunidad educativa y ciudadanía en general sobre la gestión, lo que evidencia el cumplimiento de los deberes y obligaciones en materia educativa conforme a lo establecido en la Constitución y la Ley (MEN, 2011).

De igual manera, por ser un proceso permanente e integral que abarca las diferentes áreas de gestión de los establecimientos educativos, por ello se apoya en el uso de diversos medios para llegar a la comunidad con información veraz, clara, oportuna y de calidad, favoreciendo los principios de transparencia y acceso a la información.



De acuerdo con el Departamento Nacional de Planeación –DNP, la rendición de cuentas implica:



¿Cuándo se debe hacer la Rendición de Cuentas?

La rendición de cuentas es un proceso permanente e integral donde se debe involucrar actividades o estrategias que permitan alcanzar los objetivos.

En cuanto a la periodicidad de la realización de la audiencia pública, el decreto 4791 de 2008 establece que, para lo relacionado con la gestión de los Fondos de Servicios Educativos, los establecimientos educativos deberán realizar una audiencia pública a más tardar el último día de febrero de cada año, previa convocatoria a la comunidad educativa. No obstante, si el establecimiento educativo lo considera pertinente, podrá realizar más de una audiencia al año (MEN, 2010, como se citó en MEN, 2011).

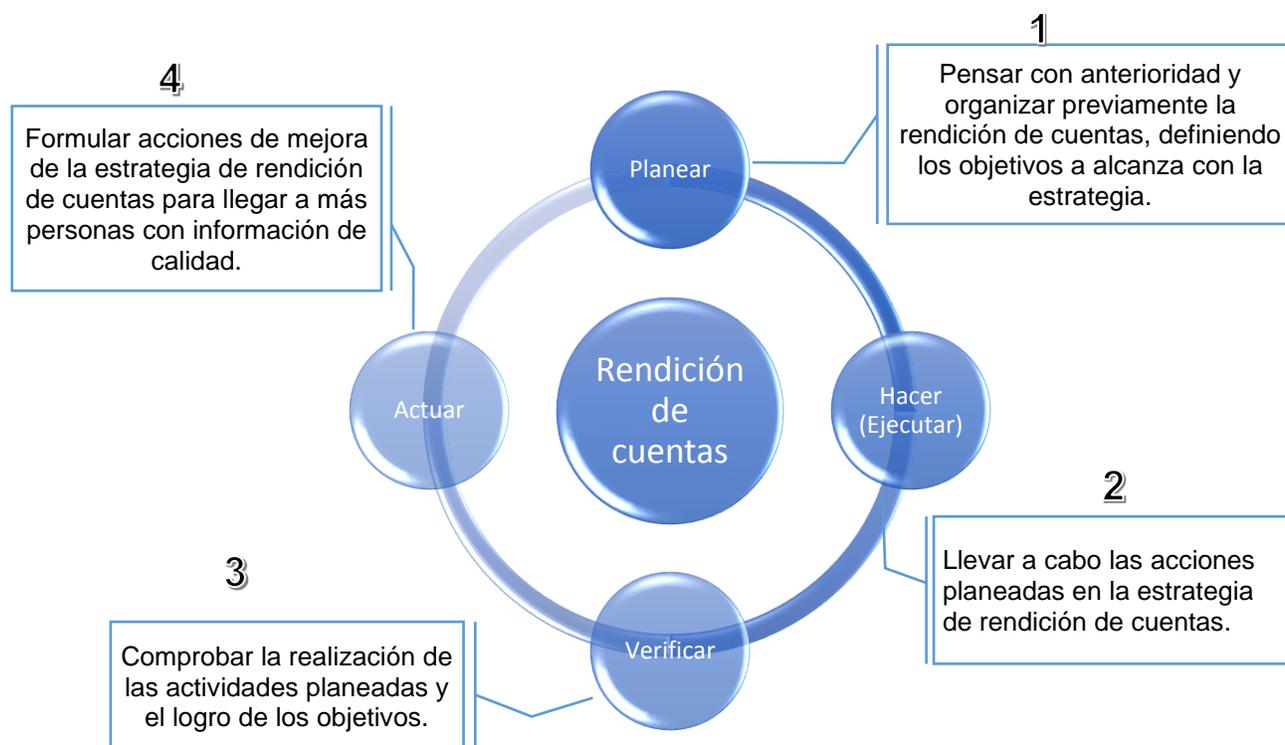
De igual manera el MEN (2011) en su documento orientaciones para la rendición de cuentas en el sector educativo, manifiesta:

Sin embargo, dado que la rendición de cuentas va más allá de lo relacionado con el manejo de los recursos de los establecimientos educativos y en particular de los Fondos de Servicios Educativos, se recomienda hacer este proceso con periodicidad semestral, en el cual se aborden tanto los aspectos financieros como los demás temas relacionados con la gestión del establecimiento y su resultado frente a la prestación del servicio educativo. Para lo anterior se recomienda tener como referente la “Guía para el mejoramiento institucional” del MEN. (p.18)

¿Cómo hacer la Rendición de Cuentas?

La rendición de cuentas como proceso donde se garantiza la participación y el diálogo, requiere una estructura para desarrollar las actividades encabezado por un equipo comprometido capaz de liderar, orientar y llevar a cabo el seguimiento de la estrategia de rendición de cuentas y así alcanzar los objetivos propuestos.

Para ello, se debe realizar un proceso organizado, por ello, la Secretaría de Educación en sus orientaciones lo ha venido enmarcando en el ciclo PHVA, donde se han formulado actividades que facilitan el desarrollo de la rendición de cuentas en los diversos espacios de diálogo (foros, reuniones de padres de familia, consejo de padres y directivos, encuentros con la comunidad educativa, etc.) y en la audiencia pública respectiva.



1. Planear.....

En esta etapa se organiza el trabajo, se plantean los objetivos y se establecen los indicadores con los cuales mediremos los logros alcanzados con la estrategia.

a) Sensibilizar frente al proceso de Rendición de Cuentas:



Los servidores públicos deben tomar conciencia de la importancia del proceso y su responsabilidad frente al tema, por ello, es conveniente adelantar jornadas de sensibilización las cuales pueden estar basadas en el modelo diseñado por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), la capacitación puede consultarse en: <https://www.funcionpublica.gov.co/web/murc/como-realiza-el-aprestamiento-para-la-rendicion-de-cuentas>

La sensibilización se puede llevar a cabo a través de charlas, mensajes internos, afiches, carteleras, plegables, boletines, etc.

Recuerde... recolectar las evidencias de la realización de esta actividad.

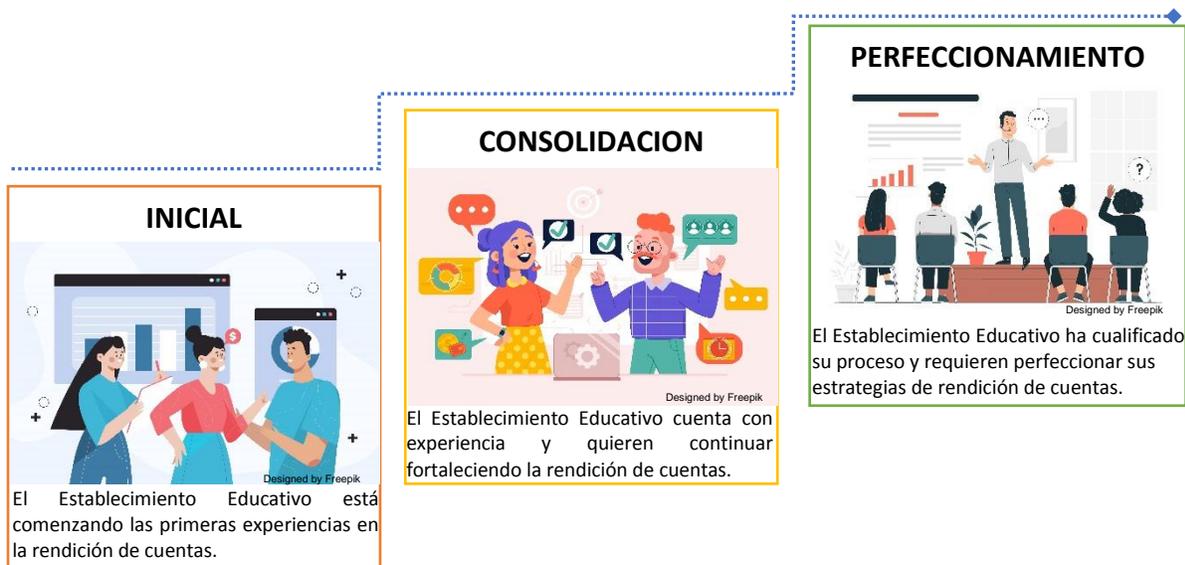
b) Conformar el equipo de trabajo

Una vez realizada la sensibilización y capacitación, se procede a identificar los líderes que pueden conformar el equipo encargado del diseñar e implementar la estrategia de rendición de cuentas. No olvidar que el principal líder es el Rector o Director Rural del Establecimiento Educativo.

Recuerde... elaborar un acta de conformación del equipo.

c) Diligenciar el autodiagnóstico

El autodiagnóstico de la rendición de cuentas es una adaptación efectuada por la Secretaría de Educación, del modelo establecido por la DAFP, con el fin de aplicarlo en los establecimientos educativos. Esta herramienta permite efectuar la evaluación del proceso y situar el establecimiento educativo acuerdo a su situación, en uno de los siguientes niveles.



Adaptado de Manual único de rendición de cuentas v2, DAFP, 2019.

Una vez efectuado el autodiagnóstico el establecimiento educativo será ubicado en uno de los tres niveles de desarrollo, seguidamente se deberá establecer el plan de acción para definir y desarrollar una nueva estrategia que le permitan continuar avanzado en la ruta de fortalecimiento de la rendición de cuentas.

La herramienta de autodiagnóstico, debe ser diligenciada a conciencia, basada en datos reales, con el fin de poder tener una visión clara y objetiva del estado de implementación de la rendición de cuentas en el establecimiento educativo y la identificación de oportunidades de mejora de la estrategia, lo cual permitirá llegar a más miembros de la comunidad con información clara, oportuna y de calidad.

Definir el reto de rendición de cuentas:

Establecer el alcance de la rendición de cuentas, teniendo en cuenta que el resultado obtenido en el autodiagnóstico permite establecer la meta que se pretende alcanzar con la implementación de la estrategia.

Alcance

d) Diseñar la estrategia:

El diseño de la estrategia debe efectuarse teniendo en cuenta las acuerda la forma como llevará a cabo la rendición de cuentas en la etapa de ejecución, y define: objetivos, alcance, responsables, tiempo, recursos y herramientas. Para ello se llevará a cabo las siguientes actividades:

- Establecer la forma de trabajo
- Definir objetivos y alcance
- Identificar de etapas de la estrategia (planear, ejecutar, verificar, actuar)
- Seleccionar las actividades de cada etapa
- Establecer el cronograma
- Asignar responsables de cada actividad
- Proyectar recursos necesarios
- Identificación de información a presentar en la rendición de cuentas
- Diseñar formatos e instrumentos para la recolección de la información
- Defina la estructura de presentación de la información
- Diseñar los instrumentos de evaluación tanto de la audiencia pública como de la estrategia
- Definir los indicadores para la medición de la ejecución tanto de la audiencia pública como de la estrategia. (proceso e impacto)

Adicionalmente, se debe elaborar el componente de comunicación de la estrategia, el cual permitirá visibilizar la gestión institucional permanentemente, para ello, se debe buscar los espacios de publicación de información de calidad en diversos medios con el fin de que la comunidad educativa pueda acceder a ella de forma fácil, teniendo en cuenta las diversidades poblacionales, se puede utilizar simultáneamente medios presenciales, escritos, auditivos y virtuales. En este componente se debe definir como efectuar la difusión y convocatoria.

Es importante tener en cuenta que la información debe ser publicada oportunamente y con datos de calidad y no esperar a que la comunidad educativa solicite le dada a conocer; este comportamiento favorecerá los principios de transparencia y acceso a la información.

Recuerde... guardar las evidencias del desarrollo de esta etapa

e) Definir ejes temáticos e indicadores

Para la rendición de cuentas se debe tener como referencia el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan de Desarrollo Departamental, El Plan Educativo Institucional y PMI, por ello el MEN en el documento Orientaciones para la rendición de cuentas en el sector educativo, sugiere los siguientes temas e indicadores:

Énfasis de Política Educativa	Nombre del indicador	Descripción de indicadores	Forma Cálculo o pregunta a responder	Periodicidad para medir indicadores
Cierre de brechas	Porcentaje de estudiantes beneficiados con gratuidad (1)	Mide la participación porcentual de estudiantes matriculados en el establecimiento educativo oficial beneficiados con gratuidad	$\frac{\text{Número total de alumnos Matriculados beneficiados con gratuidad}}{\text{número total de alumnos matriculados}} \times 100$	Semestral
	Porcentaje de estudiantes pertenecientes a poblaciones vulnerables que son beneficiarios de algún programa de permanencia (2)	Estudiantes pertenecientes a poblaciones vulnerables que son beneficiarios de algún programa de permanencia como los de alimentación y/o transporte entre otros, en los establecimientos educativos oficiales.	Estudiantes pertenecientes a poblaciones vulnerables que son beneficiarios de algún programa de permanencia como los de alimentación y/o transporte entre otros, en los establecimientos educativos oficiales.	Semestral
	Porcentaje de alumnos con necesidades educativas especiales escolarizados	Mide la participación porcentual de estudiantes con necesidades especiales matriculados en el establecimiento educativo oficial.	$\frac{\text{Número total de alumnos con Necesidades especiales escolarizados}}{\text{total de niños en edad escolar con necesidades especiales}} \times 100$	Semestral
	Tasa de deserción intra anual en preescolar básica y media	Mide el número de alumnos que una vez se han matriculado en un grado escolar de la Básica o Media, abandonan el estudio antes de finalizar el año lectivo.	$\frac{\text{Alumnos que desertan antes de finalizar el año lectivo } n}{\text{Alumnos matriculados en el año lectivo } n} \times 100$	Anual
Calidad	Porcentaje de Educadores participando en el plan de formación	Mide el porcentaje de educadores que participan en el plan de formación de docentes que busca mejorar sus competencias.	$\frac{\text{Número de educadores que participa en prácticas en el plan de formación de docentes para el desarrollo de competencias básicas}}{\text{número total de educadores de EE oficial}} \times 100$	Semestral
	Porcentaje de padres de familia que participan en actividades programadas por el Establecimiento educativo.	Mide el porcentaje de padres de familia que participan en las Actividades programadas por El establecimiento educativo.	$\frac{\text{Número total de padres de familia que participan en actividades programadas}}{\text{número total de padres de familia de la Institución}} \times 100$	Semestral
Innovación y Pertinencia	Número de estudiantes promedio por computador en el Establecimiento educativo	Mide el total de PC, reportados por el establecimiento educativo en relación con la matrícula total por establecimiento validada por el Ministerio de Educación Nacional a través del sistema de información de la Resolución 166.	$\frac{\text{Número de estudiantes matriculados en el EE}}{\text{Total de computadores educativos en funcionamiento en el EE}}$	Semestral
	Porcentaje de matrícula con acceso a internet	Mide el porcentaje de la matrícula conectada a internet en relación con la matrícula total del EE validada por el Ministerio de educación Nacional.	$\frac{\text{Número total de alumnos del establecimiento que se benefician con acceso a internet}}{\text{Número total de alumnos matriculados en el EE}} \times 100$	Semestral

Énfasis de Política Educativa	Nombre del indicador	Descripción de indicadores	Forma Cálculo o pregunta a responder	Periodicidad para medir indicadores
Modelo de gestión	Porcentaje de ejecución de los recursos de los Fondos de Servicios educativos por concepto de gasto		$\frac{\text{Pagos ejecutados}}{\text{recursos totales}} \times 100$	Trimestral
	Porcentaje de cumplimiento del Plan de mejoramiento institucional		$\frac{\text{Número de acciones de mejoramiento cumplidas}}{\text{números de acciones de mejoramiento programadas}} \times 100$	Semestral

(1) A partir de 2012 este indicador se deberá suprimir dado que la gratuidad será aplicada desde grado 0 hasta grado 11.

(2) Este indicador deberá construirse por población vulnerable

Con la información obtenida a través de los indicadores anteriores, el Rector o Director Rural deberá estar en capacidad de dar respuesta a la Comunidad Educativa, ante las siguientes preguntas:



Fuente: iconfinder.com

- ¿Qué se programó y cuánto se logró?
- ¿Cómo se logró?
- ¿Cuánto se gastó?
- ¿Cómo se gastó?
- ¿Qué se proyecta a futuro en el establecimiento educativo según el PMI?

f) Identificar interlocutores

Conformar una lista de las personas o asociaciones que se convocarán para participar en la rendición de cuentas y que hacen parte de la comunidad educativa, entre las cuales están:

- * Asociaciones de padres de familia
- * Asociaciones de exalumnos
- * Veedurías ciudadanas
- * Gobierno escolar
- * Sindicatos de docentes y directivos docentes
- * Entidades aliadas que participan en el desarrollo del PEI y PMI

2. Hacer (ejecutar).....

En esta etapa se llevan a cabo las actividades planeadas para el desarrollo de la estrategia de rendición de cuentas.



a) Recolectar, analizar y sistematizar la información

El equipo encargado de la rendición de cuentas en el Establecimiento Educativo, recolecta la información necesaria de acuerdo a los ejes temáticos e indicadores definidos y la considerada importante en cada una de las áreas de gestión.



Posteriormente, se efectúa el análisis de la información para obtener los datos claves y las cifras relevantes a presentar en la rendición de cuentas, la cual es organizada en los formatos establecidos en la fase de planeación.

Finalmente, se debe elaborar el material de apoyo audiovisual necesario para la socialización de los resultados o avances de la gestión, este material debe estar construido en lenguaje claro teniendo en cuenta las características socioculturales de la comunidad educativa.

Recuerde ... La información debe ser clara y precisa

b) Elaboración de informe rendición de cuentas

Una vez analizada la información y obtenidos los datos claves y cifras relevantes, se debe elaborar el informe de rendición de cuentas, utilizando lenguaje claro, el cual debe estar disponible para conocimiento de la comunidad y debe contener como mínimo



- Informe de cada una de las áreas de gestión donde se incluya el análisis de indicadores y se muestre cifras de impacto. Se debe dar respuesta a los interrogantes:
 - ¿Qué se logró?
 - ¿Cómo se logró?
 - ¿Qué impacto se alcanzó?
- Información de ejecución financiera con los respectivos soportes, donde se detalle:
 - ¿Qué se gastó?
 - ¿Cómo se gastó?
 - ¿A cuántos benefició?

15

El informe debe ser elaborado y publicado previamente (**mínimo 15 días antes**) y durante la ejecución de audiencia de rendición de cuentas, en la página web del establecimiento educativo o en el medio de comunicación destinado para tal fin.

Para la elaboración del **componente financiero** se debe detallar para cada contrato u orden de prestación de servicios, de la siguiente manera:

- Número de acta y fecha del Consejo Directivo mediante el cual se realizó la aprobación del ingreso y del gasto detallando las fuentes, sedes y número de estudiantes beneficiados.
- Soporte de la contratación (Contratos u órdenes de prestación de servicios)
- Relación de órdenes de compra bienes y servicios (discriminados por rubros)
- Indicar la manera como se llevó a cabo el proceso contractual (Contratación directa o por Convocatoria) referenciando el medio de publicación
- Registro fotográfico del servicio o bien adquirido (antes y después)

Es importante, que se allegue el número de acta y fecha de conformación del nuevo Consejo Directivo, al igual que los nombres completos los integrantes.

- Cuando se trate de donaciones se debe relacionar: la entidad, el valor y la cantidad de acuerdo con los inventarios.

Recuerde ... Los documentos de soporte o evidencia deben ser legibles y sin enmendaduras

c) Organización logística

El equipo encargado de la rendición de cuentas, de acuerdo a la planeación de la estrategia debe definir la fecha, hora, lugar, duración, número de invitados al evento, teniendo siempre presente las medidas de bioseguridad. De igual manera, preparará la agenda a desarrollar.

d) Divulgación

Espacio previo a la realización de la audiencia, su finalidad es brindar la información a la comunidad educativa sobre alcance de la rendición de cuentas, para ello, el equipo encargado puede llevar a cabo la divulgación a través de carteleras o comunicaciones donde se plasme la fecha, hora, metodología a utilizar en el evento.

De igual manera, se deberá dar conocer las fechas y medios a través de los cuales los miembros de la comunidad educativa y grupos de interés pueden realizar la inscripción y radicación de propuestas.

Recuerde ... guardar las evidencias correspondientes

e) Convocatoria

Los espacios de diálogo deben ser ampliamente difundidos, con el fin de que toda la comunidad educativa tenga el conocimiento de la fecha, hora y lugar de la realización de los eventos.



En cuanto a la audiencia pública, la invitación o convocatoria deberá efectuarse con **30 días de anticipación**, para ello se puede utilizar todos los canales de comunicación disponibles (estudiantes, carteleras, comunicaciones escritas, redes sociales, periódico escolar, etc.)

Recuerde ... tener las evidencias del cumplimiento de este paso dentro de los plazos establecidos

f) Inscripción y radicación de propuestas

Es de gran importancia que las organizaciones h/o asociaciones que conforman la comunidad puedan contar con espacios dentro de la rendición de cuentas, para hacer su intervención, para ello se debe establecer el medio de recepción y el período de inscripción y radicación de propuestas **10 días antes de la realización de la audiencia.**



Fuente: Iconfinder.com

Esta actividad garantizará la participación de la comunidad educativa, por ello, el Rector o Director Rural debe asignar el espacio dentro de la agenda, al igual que fijar un espacio dentro del programa del evento para la participación individual de los asistentes que así lo soliciten.

g) Análisis de propuesta recibidas

Las propuestas radicadas se organizan por temas con el fin de que se dé respuesta a las inquietudes en el momento apropiado, las respuestas deben ser publicadas en los medios de comunicación disponibles en el establecimiento educativo (MEN, 2011)

h) Realización de la audiencia pública



Designed by Freepik

Dentro de la estrategia de rendición de cuentas deben estar definidos los espacios de diálogo presencial o complementario con uso de las tecnologías de la información y la comunicación -TIC- con la programación de los encuentros estratégicos y la creación de procedimientos internos que garanticen la atención a petición de cuentas y que expliquen los resultados de la gestión y la escucha de la opinión y evaluación ciudadana. (DAFP, 2019)

La audiencia pública debe estar presidida por el Rector o Director Rural, también se puede contar con la participación de testigos como servidores de los entes de control u otros sectores.

Es importante designar un moderador, quien presentará la agenda a los asistentes y tendrá la responsabilidad de controlar el tiempo, además de coordinar las intervenciones. De igual manera, se debe tomar el registro de asistencia al evento.

La audiencia se desarrolla en varios momentos:

Apertura: Saludo, presentación de la agenda y explicación de la metodología de ejecución de la audiencia pública

Presentación de informes donde se exponen los logros, dificultades y retos institucionales

Participación de asociaciones y organizaciones

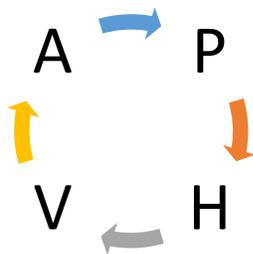
Exposición de inquietudes de la comunidad y respuesta por parte del Rector o Director Rural

Cierre en el que se dan las conclusiones del evento

Recuerde... tomar las evidencias necesarias del desarrollo de la audiencia pública

i) Presentación de informe ejecución de la audiencia pública

Terminado la audiencia de rendición de cuentas, el equipo encargado del tema, organiza las evidencias



recolectadas y elabora un informe ejecutivo de la ejecución de cada una de las etapas cumplidas en la rendición de cuentas (**Planear, Hacer(ejecutar), Verificar, Actuar**), donde se debe hacerla descripción de cada actividad anexando el soporte respectivo.

Tanto el informe de ejecución de la audiencia pública, como el informe de rendición de cuentas deben ser publicados en la carpeta destinada para tal fin en la plataforma ENJAMBRE, dentro de los plazos establecidos por la Secretaría de Educación.

Recuerde ... Son dos documentos diferentes y deben ser publicados en ENJAMBRE

3. Verificar

En esta etapa se llevan a cabo el seguimiento y la evaluación de las etapas de la estrategia de rendición de cuentas, analizando logros y dificultades.

Logro de objetivos

Opinión de los asistentes



Fuente: Iconfinder.com

Claridad y calidad de la información

La evaluación se lleva a cabo en dos niveles.

- Por parte de los asistentes para recolectar las impresiones en el cumplimiento de los objetivos del espacio y el modo en el que se desarrolló para incorporar aprendizajes futuros espacios

1



- Por parte del equipo de trabajo como ejercicio de reflexión y análisis del espacio

2



a) Evaluación de la audiencia pública

Es importante conocer la percepción de la comunidad educativa frente a la audiencia pública de rendición de cuentas, para lo cual se debe aplicar la evaluación diseñada en la etapa de planeación. El cuestionario debe ser corto y evaluar los puntos clave del evento, tales como:

- Organización del evento
- Explicación sobre dinámica del evento y participaciones
- Igualdad en la oportunidad para participación de los asistentes al evento
- Claridad y calidad de la información
- Amplitud de discusión de los temas tratados
- Medios de comunicación y divulgación
- Acceso previo al informe rendición de cuentas
- Importancia de los espacios de diálogo para la rendición de cuentas
- Importancia de la participación de la comunidad en el control y apoyo a la gestión pública.
- Aspectos a mejorar en próximos eventos rendición de cuentas
- Temas sugeridos para ser tratados en próximos eventos rendición de cuentas

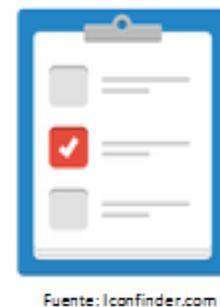


Una vez aplicados los cuestionarios, debe analizarse los datos y emitir los resultados, los cuales permitirán identificar los puntos fuertes y débiles del proceso, para plantear las acciones de mejora para el próximo evento.

Recuerde... el análisis de resultados debe ser incluido en el informe a presentar

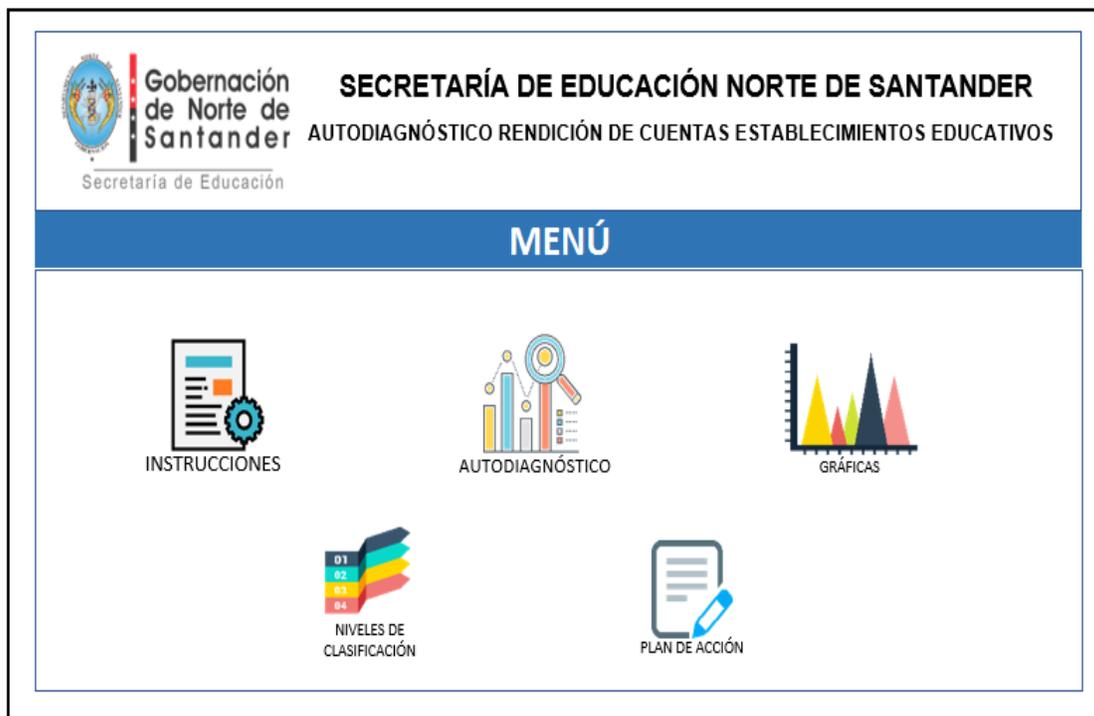
b) Evaluación de la estrategia

Es muy importante recordar que la estrategia está conformada por todos los espacios definidos para la rendición de cuentas (Consejo Directivo, Consejo de Padres, Reunión de padres de familia, foros, audiencia pública, etc.).



Por eso, al finaliza cada vigencia, el equipo encargado de la rendición de cuentas debe realizar de manera objetiva la evaluación del proceso, debido a que constituye el insumo para la formulación de las acciones de mejora de la estrategia.

La evaluación de la estrategia inicia y termina con el diligenciamiento del autodiagnóstico, allí se mostrará el estado de avance de la implementación de la rendición de cuentas en el establecimiento educativo.



Recuerde ... el análisis de resultados debe ser incluido en el informe a presentar

4. Actuar.....

Esta etapa permite plantar las acciones de mejora de la estrategia de rendición de cuentas.

¿Cómo mejoramos?



- Acciones de acción
- Respuesta a ciudadanos

a) Otorgar respuesta a las inquietudes de la comunidad educativa, entidades y ciudadanía en general.

De acuerdo con la DAFP (2015), La entrega de respuestas escritas a las preguntas formuladas por los miembros de la comunidad educativa, entidades y ciudadanía en general debe llevarse a cabo **dentro de los 15 días posteriores a su formulación** en el marco del proceso de rendición de cuentas. De igual forma, esas respuestas deben ser publicadas en la página web o en los medios de difusión oficiales del establecimiento educativo.



b) Formulación del plan de acción

El mejoramiento continuo de los procesos permite llevar a cabo los las acciones de manera más eficiente, por ello, el equipo encargado de la rendición de cuentas debe definir un plan de acción que le permita avanzar en la consolidación de la estrategia.

La formulación debe llevarse a cabo en el formato plan de acción que forma parte del formato de autodiagnóstico.

Recuerde ... El plan de acción debe incluirse en el informe

¿Cuáles documentos se deben publicar?

Las evidencias de la ejecución de la estrategia de rendición de cuentas son las siguientes:

a) Documento estrategia rendición de cuentas:

Contiene la descripción de la estrategia de rendición de cuentas diseñada de acuerdo de acuerdo a lo contemplado en el literal e) Diseñar la estrategia de la fase Planear.

b) Informe rendición de cuentas



Constituye un documento donde se presenta la información y análisis de datos, sobre la gestión realizada durante la vigencia, en ella se incluye, este documento debe ser elaborado y publicado previamente (***mínimo 15 días antes***) y durante la ejecución de audiencia de rendición de cuentas, en un lugar donde toda la comunidad educativa y ciudadanía en general tenga acceso.

El informe debe contener la siguiente información de acuerdo con los ejes temáticos e indicadores definidos para la rendición de cuentas.

- Informe de cada una de las áreas de gestión donde se incluya el análisis de indicadores y se muestre cifras de impacto. Se debe dar respuesta a los interrogantes:
 - ¿Qué se logró?
 - ¿Cómo se logró?
 - ¿Qué impacto se alcanzó?
- Información de ejecución financiera con los respectivos soportes, donde se detalle:
 - ¿Qué se gastó?
 - ¿Cómo se gastó?
 - ¿A cuántos benefició?

c) Informe ejecución de la audiencia pública de rendición de cuentas

Se trata de un documento ejecutivo donde se evidencia el desarrollo de cada una de las actividades definidas para el desarrollo de la audiencia pública, debe contener:

- Descripción de la actividad
- Soportes y/o evidencias de la realización de la audiencia pública:
 - Divulgación
 - Publicación del informe de rendición de cuentas
 - Convocatoria (30 días de anticipación)
 - Inscripción y radicación de propuestas (10 días de anticipación)
 - Análisis de propuestas
 - Agenda desarrollada en la audiencia
 - Desarrollo de la audiencia (fotos)
 - Listado de asistencia
- Análisis de resultados de la evaluación del evento
- Preguntas y respuestas efectuadas en el evento
- Conclusiones y compromisos



Fuente: Iconfinder.com

d) Informe de evaluación de la estrategia de rendición de cuentas

Documento que recoge y describe toda la experiencia de la ejecución de la estrategia de rendición de cuentas del establecimiento educativo.

Este informe debe ser elaborado y publicado al final de cada vigencia, debido a que recoge el desarrollo de la totalidad de actividades de la estrategia, teniendo en cuenta que la rendición de cuentas no solo la constituye la audiencia pública, sino que por el contrario está conformada por todos los espacios programados para este ejercicio durante el año escolar.



Fuente: Iconfinder.com

El documento debe ir organizado de acuerdo a las cuatro etapas definidas, donde se hace la descripción de cada una de las actividades con su respectiva evidencia.

EVIDENCIAS		
Etapa	Actividad	Evidencia
Planear	Sensibilización	Imágenes: folletos, carteleras, publicaciones, etc. Capacitación: invitación o convocatoria, listado de asistencia
	Conformación el equipo de trabajo	Acta de conformación
	Autodiagnóstico inicial	Dentro del informe captura de imagen Anexar Formato Excel
	Definición de reto	Meta definida
	Diseño de la estrategia	Documento estrategia rendición de cuentas (captura de la publicación)
	Definición de ejes temáticos e indicadores	Listado de ejes temáticos seleccionados e indicadores
	Identificación de interlocutores	Listado de interlocutores y tema
Hacer (Ejecutar)	Recolección, análisis y sistematización de información	Captura publicación informe rendición cuentas
	Elaboración y publicación de informe rendición de cuentas	
	Organización logística	Hoja de ruta u organización, de la audiencia y designación de responsables
	Divulgación	Imagen de la publicación
	Convocatoria	Publicación e imagen de la convocatoria
	Realización de audiencia pública	Fotos
	Elaboración y publicación informe audiencia pública de rendición de cuentas	Captura de la publicación del informe
Verificar	Análisis de resultados evaluación audiencia pública	Imagen del formulario utilizado Análisis de resultados con su respectiva gráfica
	Análisis de resultados evaluación estrategia de rendición de cuentas	Autodiagnóstico final Análisis de resultados Análisis comparativo autodiagnóstico inicial y final
Actuar	Respuestas a inquietudes de la comunidad educativa y ciudadanía	Preguntas y respuesta otorgadas Captura el envío o publicación del documento evidenciando la fecha
	Plan de acción	Formato diligenciado

¿Dónde se deben publicar las evidencias?

La publicación de los cuatro (4) documentos descritos en el ítem anterior deben ser publicados en la **Plataforma ENJAMBRE**, en la carpeta destinada para la rendición de cuentas, conforme a las orientaciones dadas por el área de Calidad Educativa de la Secretaría de Educación.



¿Cuándo se deben publicar?

Los informes deben ser publicados en las siguientes fechas:

- 1 Documento estrategia rendición de cuentas: 10 primeros días del mes de febrero
- 2 Informe rendición de cuentas: 15 días antes de la audiencia pública
- 3 Informe realización audiencia pública: 15 días posteriores a la realización del evento
- 4 Informe evaluación de la estrategia: Ultima semana de desarrollo institucional

En cuanto al **autodiagnóstico**, el correspondiente al inicio de la vigencia 2022, debe **remitirse a la Secretaría de Educación a más tardar el 10 de febrero de 2022, a través del aplicativo SAC**, totalmente diligenciado. Para los ejercicios posteriores se anexará al informe de evaluación de la estrategia que será entregado en la última semana de desarrollo institucional de cada año.

**10 de febrero
2022**

Recuerde ... Los documentos de soporte o evidencia deben ser legibles y sin enmendaduras

¿Cómo solicitar asistencia técnica?

La asistencia técnica puede ser solicitada mediante comunicación escrita a través del SAC, utilizando el usuario institucional y no el del directivo docente, esto con el fin de mantener la trazabilidad de la información del establecimiento educativo.



http://sac2.gestionsecretariasdeeducacion.gov.co/app_Login/?sec=58

Normatividad

Constitución Política de Colombia

- **Artículo 2.** Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

- **Artículo 103.** El Estado contribuirá a la organización, promoción y capacitación de las asociaciones profesionales, cívicas, sindicales, comunitarias, juveniles, benéficas o de utilidad común no gubernamentales, sin detrimento de su autonomía con el objeto de que constituyan mecanismos democráticos de representación en las diferentes instancias de participación, concertación, control y vigilancia de la gestión pública que se establezcan.
- **Artículo 270.** La ley organizará las formas y los sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública que se cumpla en los diversos niveles administrativos y sus resultados.

LEY 115 de 1994, Artículo 73. Con el fin de lograr la formación integral del educando, cada establecimiento educativo deberá elaborar y poner en práctica un Proyecto Educativo Institucional en el que se especifiquen entre otros aspectos, los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión, todo ello encaminado a cumplir con las disposiciones de la presente ley y sus reglamentos.

Ley 489 de 1998 por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional y otras disposiciones.

- **Artículo 33. Audiencias públicas.** Cuando la administración lo considere conveniente y oportuno, se podrán convocar a audiencias públicas en las cuales se discutirán aspectos relacionados con la formulación, ejecución o evaluación de políticas y programas a cargo de la entidad, y en especial cuando esté de por medio la afectación de derechos o intereses colectivos.
- **Artículo 34. Ejercicio de control social de la administración.** Cuando los ciudadanos decidan constituir mecanismos de control social de la administración, en particular mediante la creación de veedurías ciudadanas, la administración estará obligada a brindar todo el apoyo requerido para el ejercicio de dicho control.

Ley 715 de 2001, artículo 90: Evaluación de gestión de los recursos del Sistema General de Participaciones. Las Secretarías de Planeación Departamental o quien haga sus veces, deberán elaborar un informe semestral de evaluación de la gestión y la eficiencia, con indicadores de resultado y de impacto de la actividad local, cuya copia se remitirá al Departamento Nacional de Planeación y deberá ser informado a la comunidad por medios masivos de comunicación.

Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

- **Artículo 78: Democratización de la Administración Pública.** Modifica el artículo 32 de la Ley 489 de 1998, Todas las entidades y organismos de la Administración Pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública. Para ello podrán realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública.

Ley 1450 de 2011 Buen gobierno. Artículo 228. *Herramientas de seguimiento y evaluación de la gestión y resultados.* El seguimiento del Plan Nacional de Desarrollo se realizará a través del Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados – Sinergia– diseñado con el objeto de realizar un seguimiento a la gestión de las entidades del gobierno y realizar una evaluación efectiva de los resultados e impactos de las políticas públicas, en cumplimiento de los objetivos de desarrollo del país, el cual comprende al Sistema de Seguimiento a Metas de Gobierno –SISMEG–, concentrado en el seguimiento continuo del desempeño de las entidades públicas y que es insumo para la toma de acciones correctivas en aras de alcanzar los objetivos del PND; y el Sistema Nacional de Evaluaciones – SISDEVAL– concentrado en las valoraciones de las intervenciones del Estado y que sirven de insumo para los procesos de diseño y ajuste de las políticas y de la asignación de recursos públicos.

Ley 734 de 2002. Art 34 Deberes de servidor público.

Ley 962 de 2005, artículo 8 Entrega de Información. A partir de la vigencia de la presente ley, todos los organismos y entidades de la Administración Pública deberán tener a disposición del público, a través de medios impresos o electrónicos de que dispongan, o por medio telefónico o por correo, la siguiente información, debidamente actualizada:

- ... Sobre los proyectos específicos de regulación y sus actuaciones en la ejecución de sus funciones en la respectiva entidad de su competencia.
- En ningún caso se requerirá la presencia personal del interesado para obtener esta información, la cual debe ser suministrada, si así se solicita por cualquier medio a costa del interesado

Ley 1737 de 2011 Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

- artículo 3 Principios
- artículo 5 Derechos de las personas antes las autoridades
- artículo 8 Deber de informar al público

Ley 1712 de 2014 Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones. artículos 1 al 17

Ley 1757 de 2015 Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática,

- artículos 48 a 56 rendición de cuentas en la rama ejecutiva
- artículos 60-66 del control social a lo público
- artículos 67-72 de las veedurías ciudadanas

Decreto 124 de 2016, art 2.1.4.1. Estrategias de lucha contra la corrupción y de Atención al Ciudadano

Decreto 1499 de 2017 art 2.2.22.3.1 Actualización del Modelo Integrado de Planeación y Gestión

Decreto 1075 de 2015. Artículo 2.3.1.6.3.19. Rendición de cuentas y publicidad. Literal 4. A más tardar el último día de febrero de cada año y previa convocatoria a la comunidad educativa, celebrar audiencia pública para presentar informe de la gestión realizada con explicación de la información financiera

Directiva Ministerial No. 22 del 21 de julio de 2010. Orientaciones sobre el uso de los recursos de gratuidad.

Directiva Ministerial No. 26 del 21 de noviembre de 2011. Rendición de cuentas.

REFERENCIAS

Ministerio de Educación Nacional (MEN). Guía 27, “Gestión. Estratégica del sector Orientaciones e instrumentos”, 2007

Ministerio de Educación Nacional, “Orientaciones para la rendición de cuentas en el sector educativo”. Directiva Ministerial No. 26, 2011.

Departamento Administrativo de la Función Pública, “Manual único de rendición de cuentas”, Bogotá. D.C., febrero de 2019

Porras, O. DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN, Memorias Seminario Internacional de Rendición de cuentas y control ciudadano en las entidades territoriales, Bogotá D.C. abril 12 y 13 de 2007

Rosas, T.” La rendición de cuentas con responsabilidad y transparencia”. Consorcio internacional sobre gerencia financiera gubernamental, Miami 2 a 5 de mayo de 2005.